Mendoza, 29 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0018917/2018 y la Nota CUY Nº 0039308/2018, por los cuales la estudiante ***Gabriela Soledad DALMAU,*** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.),** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. Nº 05/12-C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas Nº 07/13 - CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante ***Gabriela Soledad DALMAU*** **(DNI. Nº 36.961.480)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➢ Sociología de la Educación	*por*	➢ Sociología de la Educación

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 539

RES 2018 539-D (FED) Equivalencias Gabriela Soledad DALMAU
E.S.G.